Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

### **COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### **PRESIDENCIA** DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Proposición No de Ley, PNL/000581, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una serie de actuaciones dirigidas a rentabilizar las plazas residenciales y de centros de día existentes para personas mayores y a garantizar su calidad y el acceso a las mismas a todas las personas que lo necesiten, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/000582, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adaptar las plazas de las residencias que dependen de la Junta de Castilla y León y de las Diputaciones para que puedan atender a personas con gran dependencia así como que se ocupen plazas residenciales que estén sin ocupar en las residencias dependientes de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/000685, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a incremento del número de plazas residenciales públicas y concertadas para personas con enfermedades mentales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 130, de 19 de mayo de 2016.
- 4. Proposición No de Ley, PNL/000571, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a ampliación de la jornada

laboral de la psicóloga del Equipo para la Promoción de la Autonomía Personal en Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

### **SUMARIO**

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	7910
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	7910
Intervención de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7910
La presidenta, Sra. García Herrero, comunica que, por acuerdo de los portavoces, se altera el orden del día.	7910
Primer punto del orden del día (antes cuarto). PNL/000571.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	7910
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7910
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	7912
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	7913
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	7913
Se suspende la sesión durante unos minutos.	7916
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7916
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7917
Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/000581.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	7918
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7918
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	7919
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	7920

CVE: DSCOM-09-000190



Año 2016 IX LEGISLATURA Núm. 190

	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	7921
Se suspende la sesión durante unos minutos.	7923
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7924
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	7926
Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000582.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	7926
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7926
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	7928
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	7929
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	7930
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	7931
Se suspende la sesión durante unos minutos.	7932
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7932
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7933
Cuarto punto del orden del día (antes tercero). PNL/000685.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al cuarto punto del orden del día.	7933
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7934
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	7935
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	7936
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	7936





Año 2016 Núm. 190 IX LEGISLATURA

	<u>Páginas</u>
Se suspende la sesión durante unos minutos.	7939
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7939
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	7941
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	7941
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos.	7941



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7910** 

CVE: DSCOM-09-000190

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios desean comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista? No. ¿Grupo Podemos Castilla y León? No. Grupo Mixto y Grupo Ciudadanos no están presentes. ¿Partido Popular?

#### LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Sí. Buenas tardes, presidenta. Manuel García Martínez en sustitución de Ana Rosa Sopeña Ballina.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Vale. Muchas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día, que, hablándolo con los portavoces, se cambia el orden del punto del día: en vez de ser el punto número uno, pasa a ser el primero el número cuatro. ¿De acuerdo? [Murmullos]. Sí.

#### PNL/000571

DS(C) - N.º 190

### LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 571, presentada por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, don José Javier Izquierdo Roncero, don José Francisco Martín Martínez y doña Laura Pelegrina Cortijo, relativa a ampliación de la jornada laboral de la psicóloga del Equipo para la Promoción de la Autonomía Personal en Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Pedro Luis González, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, señor presidente. Gracias al resto de los grupos políticos por poder alterar el orden del día.

El Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales en Castilla y León viene financiando en Medina del Campo desde el año dos mil once el Programa del Equipo para la Promoción de la Autonomía Personal, con un técnico medio a jornada completa (lo que viene siendo un trabajador social) y un técnico superior a media jornada (lo que viene siendo un psicólogo).

En diferentes reuniones mantenidas entre el Ayuntamiento de Medina del Campo y la Gerencia de Servicios Sociales se ha puesto de manifiesto que existe una ratio de atención de usuarios por profesional por encima de la media, con todo lo que ello conlleva. Se ha detectado también un aumento de los casos en la modalidad de orientación y asesoramiento, sobrepasando también la media.

CVE: DSCOM-09-000190



DS(C) - N.º 190

# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7911** 

El Ayuntamiento de Medina del Campo, como consecuencia de la importante demanda y las necesidades detectadas, inició en dos mil catorce diferentes intervenciones grupales dentro de los objetivos de este programa, recogidos en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales. Según las evaluaciones realizadas, estas actuaciones están teniendo un importante impacto en el bienestar de las personas con discapacidad psíquica y dependencia, y sus familias, y dando respuesta a las necesidades no cubiertas hasta ahora.

Antes de la firma del Acuerdo Marco para dos mil quince-dos mil dieciséis, el Ayuntamiento de Medina ya solicitó a la Junta de Castilla y León la ampliación de la financiación del Programa EPAP para el aumento de la jornada del técnico superior, con el fin de asegurar la calidad en el servicio a los destinatarios del Programa EPAP en todas y cada una de sus modalidades y niveles de intervención, teniendo en cuenta los altos ratios de atención.

Eso es lo que viene a decir, básicamente, la... vamos, literalmente, la propia proposición no de ley, pero yo creo que es una iniciativa que parte del Grupo Socialista. Es verdad que esta iniciativa se ha debatido también en el propio ayuntamiento, ha tenido el respaldo de todos los grupos políticos presentes en el ayuntamiento, y casi casi que damos por hecho también que aquí va a tener el respaldo del conjunto de los grupos políticos. ¿Por qué? Pues porque, por lo que nos trasladaban desde el Ayuntamiento de Medina del Campo, es un... bueno, es una necesidad la que se ha venido detectando a lo largo del tiempo. Es verdad que este ayuntamiento, pues yo creo que en materia de servicios sociales ha estado cubriendo con creces la dejadez que ha podido tener en algún momento dado la propia Junta de Castilla y León, y es verdad que por los datos que nos aportaba el ayuntamiento y el presupuesto que dedicaba la Junta al Acuerdo 2013-2014, pues es aproximadamente en torno a 12 millones inferior a lo que se dedicaba en dos mil once, y es cuando más necesidades sociales existían por las crisis, y la Junta pues reduce el presupuesto, lo que ha obligado a los ayuntamientos, no solo al Ayuntamiento de Medina, sino al resto... a muchas entidades locales, pues a tener que hacer una aportación por parte de las... del erario municipal, de las entidades locales, para no dejar de atender las necesidades de los vecinos. Si ahora, como se está diciendo, solo en teoría se está saliendo de la crisis, pues lo lógico es que se recupere aquello perdido.

Es verdad que la Ley de servicios sociales recoge los porcentajes de financiación de la Junta en los diversos conceptos y se plasma en el propio acuerdo que firma con cada una de las entidades locales. Hasta la fecha, por lo que nos decían esta mañana, han remitido diferentes cartas desde el propio ayuntamiento, la propia alcaldesa, al gerente de Servicios Sociales, al señor De Pablos, allá por el veintitrés de octubre de dos mil quince, y, hombre, yo creo que, por respeto institucional, el señor gerente, en este caso representante de la Junta, pues debiera haber contestado. Ni está ni se le espera, no ha recibido ninguna contestación, y yo creo que... ya no por intentar llegar a un acuerdo, porque sea este grupo político el que lo haya presentado esta iniciativa, sino por el propio respeto a los beneficiarios, pues entendemos que la Junta debiera de haber contestado. Ni ha contestado, no ha hecho ningún análisis. Es verdad que, por los datos que maneja los propios Ceas de allí del municipio, está habiendo una atención más que suficiente; el ratio de los beneficiarios y de los usuarios permite el que tenga que... esa necesidad de aportar o de incrementar la media jornada del psicólogo, y, por lo tanto, pues, ante la dejadez de la propia Junta de Castilla y León, pues es -ya digo- el propio



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7912** 

CVE: DSCOM-09-000190

ayuntamiento el que ha tenido que hacer frente a esta situación. Lo normal es que la Junta se comprometa, pues con aquellas entidades locales que más esfuerzo hacen y que más iniciativa toman de cara a beneficiar o a atender a los posibles beneficiarios. Pues ya no solo es eso, sino que inclusive, pues ni tienen el detalle de contestar.

Un ejemplo de este esfuerzo, pues lo podemos ver en la atención a las situaciones de urgencia social, donde el ayuntamiento tendría que aportar 14.000 euros, tendría que aportar solo el 35 % de los 42.000 euros, o sea, 14.900 euros, y aporta 64.000 euros, más de... cuatro veces más de la cantidad que tendría que aportar. En ayuda a domicilio exactamente igual: el ayuntamiento tendría que aportar solo el 10 % de los 359.000 euros, y está aportando 119.000, tres veces más. Yo creo que se está dando muestra de cuál es la conciencia social o cuál es la necesidad que tienen no solo en Medina, sino en el entorno, y estamos viendo, pues que, por dejadez de la propia Junta, pues son las entidades locales las que tienen que hacer ese propio esfuerzo.

El costo total que puede suponer, por los datos que nos pasaban los técnicos de servicios sociales de allí, puede ser 10.000 euros; yo creo que no es una cantidad como para poder rasgarnos las vestiduras cuando, por otro lado, pues estamos... o se está tirando el dinero a manos llenas; podría poner el ejemplo de la Ciudad del Medio Ambiente, del edificio de Arroyo, de las gratificaciones extraordinarias que reciben los empleados; nos podemos ir a más de 80-90 millones de euros en conjunto de todas esas tres citas a las que hacía referencia, y creo que 10.000 euros no es como para que se resquebraje el Presupuesto de la Junta, y sí la necesidad que tienen los usuarios y los beneficiarios de este tipo de servicio.

Por lo tanto, yo creo que está meridianamente claro. Ya digo que esperamos, con el apoyo de todos los grupos políticos, sobre todo el mayoritario, por que no quede mal a sus compañeros de Medina del Campo, si no, no sé en qué situación tendrían que quedar, qué explicaciones tendría que dar el Grupo Popular allí, en Medina del Campo, y esperemos el apoyo de todos los diferentes grupos parlamentarios, en beneficio -ya digo- no solo de este grupo, sino de los usuarios y beneficiarios que se puedan acoger a este tipo de... a este tipo de servicio. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Como no está el procurador perteneciente al Grupo Mixto, pasamos al siguiente grupo, así que don José Ignacio Delgado, hemos cambiado el orden... [Murmullos]. De acuerdo. Con lo cual, tiene la palabra para explicar su propuesta de proposición no de ley, durante diez minutos, ¿de acuerdo?

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Me van a sobrar muchos minutos, porque además tengo un catarro que no me oigo ni yo, estoy así, así que ustedes me van a perdonar, ¿eh?

Y para... simplemente para decir que vamos a apoyar esta proposición no de ley, y que, desde luego, pues para Medina del Campo y para su población y comarca nos parece más que lógico y racional esa petición y esta proposición no de ley. Muchas gracias.

# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7913** 

CVE: DSCOM-09-000190

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Laura Domínguez.

#### LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Pues, muy rápidamente también, para decir que nuestro grupo parlamentario también apoyará la propuesta. Creo que hay propuestas que ni siquiera son susceptibles de debate; es lógico que si hay necesidad de que se amplíe esa jornada laboral porque hay una carga de trabajo excesiva, se haga. Por lo tanto, simplemente, para mostrar nuestro apoyo.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Irene Cortés.

#### LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Sí, muchas gracias, presidenta. Pues, ni muy rápidamente ni favorablemente. Ya siento decirle desde el principio al señor González Reglero que no vamos a poder apoyar esta propuesta. Y no vamos a apoyar esta propuesta fundamentalmente porque el respeto a los beneficiarios yo creo que hay darlo prestando bien el servicio, primero. Y, en segundo lugar, la dejadez de la Junta de Castilla y León en relación a los asuntos de servicios sociales creo que está más que demostrado que no es así; yo creo que la Junta de Castilla y León ha puesto siempre por delante las personas y la atención a las personas, antes de cualquier otra circunstancia. Y no lo digo esto por decir y porque yo forme parte del Grupo Parlamentario Popular, no. Le voy a explicar en qué consisten los EPAP, que, efectivamente, empezaron a funcionar en dos mil once, como usted bien ha dicho, luego la financiación antes de esta fecha a la que usted se refería no sé a qué viene, y, tras el análisis de varias experiencias piloto que se han hecho en Castilla y León, la Gerencia de Servicios Sociales puso en marcha este servicio de ayuda.

Este servicio es un servicio de segundo nivel, compuesto por un psicólogo y dos técnicos, cuya misión principal reside en la intervención intensiva en los potenciales usuarios en sus domicilios, que son derivados del Ceas y del equipo mixto de salud mental. Los beneficiarios son personas en situación de dependencia o discapacidad que viven en su hogar familiar y que tienen o que presentan dificultades o carencias importantes en cuanto a la atención o en cuanto a su integración social. El proceso de intervención tiene tres fases: la observación y el establecimiento de un plan de actuación o de intervención; el propio... o la propia fase de intervención, que puede durar hasta 18 meses; y la tercera fase, que es la fase de seguimiento, que viene a durar 6 meses.

En la primera fase, que es la fase de intervención familiar, que es la función primordial de los EPAP, y que se hace en red, tiene un montón de funciones, que no voy a detallar, para llegar luego concretamente al caso de Medina del Campo, y tener los datos que maneja la Gerencia de Servicios Sociales, y que entiendo que también maneja el Ayuntamiento de Medina del Campo.



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7914** 

CVE: DSCOM-09-000190

La función de orientación y asesoramiento es tanto para profesionales como para las personas con discapacidad o dependencia, sus cuidadores y sus familias, que es fundamentalmente: información, ayudas técnicas, colaboración en la formación y la orientación grupal.

En la función de valoración y diagnóstico de la dependencia y discapacidad consiste fundamentalmente en la emisión de informes, que ya pueden ser un dictamen inicial o la revisión de dependencia o discapacidad. También se valora el diseño del plan de caso, la valoración del entorno, la valoración del acceso a dispositivos específicos y otras valoraciones.

La financiación de los profesionales de la EPAP, como bien ha dicho, entra dentro de los presupuestos generales de la Gerencia de Servicios Sociales, dentro del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas que se derivan... que han de llevarse a cabo, perdón, en las entidades locales. Los criterios son... se basan fundamentalmente en las áreas de acción social: cuando hay tres a cinco áreas de acción social, corresponde un equipo completo, y cuando es dos áreas de acción social, le corresponde medio equipo; es decir, un psicólogo a jornada... a media jornada y un técnico a media jornada. Tras cinco años de evaluación y de análisis del funcionamiento de estos equipos, se establecen ratios de usuarios por profesional e intensidades de atención con los mismos, de tal manera que, con carácter general, un profesional a jornada completa interviene al mes entre 14 y 16 usuarios, con una intensidad media de atención entre tres horas y media y cuatro horas y media.

El número de usuarios atendidos por profesional varía según la fase de intervención, de asesoramiento o de seguimiento. Entre 14 y 16 usuarios representa el 70-80 % de los beneficiarios que han superado el periodo de observación previo. Si el porcentaje de usuarios que están en fase de observación es alto, la ratio baja, porque en estos primeros meses es donde... donde se hacen las visitas domiciliarias con mayor intensidad en el domicilio. Por el contrario, si hubiese un número muy significativo de usuarios que estén en fase de seguimiento, la ratio de usuarios se puede incrementar debido a que la intensidad de atención en el periodo de seguimiento baja.

Esta premisa es fundamental para entender lo que ocurre en Medina del Campo, y, en comparación con otras localidades -entre ellas Miranda de Ebro, la cual conozco bastante bien-, el número de expedientes nuevos acumulados que hay entre dos mil doce y dos mil quince en Medina del Campo son... es de 46, y en el... en Miranda de Ebro, por ejemplo, Aranda de Duero o Ponferrada son 44,3. Luego aquí estaríamos en un número, en una ratio, similar al resto de las ciudades que están en las mismas condiciones que Medina del Campo.

Sin embargo, si atendemos el número de expedientes acumulados en fase de seguimiento, en Medina del Campo es de 49, mientras que en las entidades que les he citado son 28,6 expedientes. ¿Esto qué demuestra? Que incrementa de manera artificial el número de casos de intervención.

Como dato, además, muy destacable en el caso de Medina del Campo está la bajísima intensidad de atención. Es el equipo de la Comunidad Autónoma que tiene menor intensidad de atención a domicilio con sus usuarios. Aquí es donde se demuestra el respeto a los usuarios, no como usted ha citado antes.



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7915** 

La intensidad media de atención está comprendida -como le he dicho antes- entre las tres horas y media y las cuatro y media. Le voy a relatar cuáles han sido las horas de atención intensa de media en Medina del Campo desde el dos mil doce. En dos mil doce, dos horas y media; dos mil trece, una hora veintiséis minutos; dos mil catorce, una hora cinco minutos; y en dos mil quince, una hora cuarenta y cinco minutos; siendo el promedio de este periodo una hora y media aproximadamente. El promedio que tienen el resto de la... los equipos de la EPAP con similares características, en este caso, se sitúa en 3,36 minutos.

Dicho todo esto, yo creo que hay que sacar conclusiones, y no podemos achacar la baja intensidad en la intervención a un exceso de demanda, como la orientación y el asesoramiento, puesto que la media anual de orientaciones y asesoramientos realizadas por la EPAP fue de 15,95, mientras que en Medina del Campo, en dos mil quince, se realizaron un total de 8.

Lo mismo en cuanto a las valoraciones y diagnósticos. La media anual de valoraciones por profesional es de 7,8 y en Medina del Campo se realizaron un total de 3 valoraciones.

Yo creo que desde mediados del año dos mil catorce -también lo citaban ustedes en la proposición- la EPAP de Medina del Campo dedicaba una parte muy importante de su jornada a preparar y dar charlas familiares de personas con discapacidad, que esto forma parte de sus cometidos, si bien es cierto, pero también es cierto que, si le dedican las horas que no les corresponden, para las otras fases de la intervención de estos equipos va en detrimento. No en vano los profesionales de la EPAP han destinado 108 horas a las actividades preparatorias e impartición de escuelas dirigidas a familiares de personas con discapacidad, mientras que han dedicado 171 horas de intervención familiar en los domicilios de los usuarios. Sin restar importancia a esta actividad, y -como le he dicho antes- convirtiéndose en una de sus actividades principales, va en detrimento de su cometido principal como equipo de segundo nivel, de atención intensa al usuario en su domicilio, que es lo que le comentaba al principio de mi intervención.

Por lo tanto, y por todo lo expuesto, yo creo que hay razones objetivas que no justifican la ampliación de la jornada solicitada. También es cierto que, si el Ayuntamiento de Medina del Campo considera que es insuficiente la ayuda que se le destina en arreglo a la financiación del EPAP en el marco del Acuerdo Marco -y valga la redundancia-, en el momento que se negocie ese Acuerdo Marco tendrán ellos la oportunidad de... de poder llegar a un acuerdo con la Gerencia de Servicios Sociales.

Y en este sentido proponemos la siguiente enmienda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ayuntamiento de Medina del Campo que adopte en la EPAP de dicha localidad, y dependiente de dicho ayuntamiento, aquellas decisiones organizativas necesarias para aumentar la intensidad de atención a las personas, aproximándose –o aproximándolas– a la media de las demás EPAP de la Comunidad Autónoma". Muchas gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Pedro Luis



CVE: DSCOM-09-000190



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 190 13 de octubre de 2016

Pág. **7916** 

González. [Murmullos]. Señora Cortés, ¿le puede dejar una copia de la enmienda? Pues, si le parece bien... si os parece bien a... les parece bien a todos, suspendemos la sesión durante un minuto.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Reanudamos la sesión. Y para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don Pedro Luis González.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, señor presidente. Disculpe esta pequeña interrupción. Bueno, en primer lugar, agradecer al Grupo Ciudadanos y al Grupo Podemos el... el apoyo. Yo creo que es un apoyo de sentido común y, por lo tanto, hay que agradecérselo.

Y en segundo lugar, señora Cortés, con todo el respeto debido, a usted le han pasado este... esta papeleta, la ha tenido que leer. Es de agradecer, por un lado, que la propia Junta, después de casi un año -porque esta carta se le remitió en el veintitrés de octubre-, pues haya una respuesta oficial por boca de usted; que yo se lo agradezco, y seguramente yo mañana estaré en Medina y explicaré a los... tanto a los técnicos, que los... que han sido un poco a demanda de ellos -y a través del ayuntamiento también, por supuesto-, los que, ante el silencio administrativo del señor Carlos Raúl de Pablos Pérez... hoy tenemos una respuesta entiendo que -por boca del Grupo Popular- oficial, y... y, por lo tanto, pues es de agradecer en ese sentido.

Por otro lado, con la proposición que ustedes nos ponen, o con la enmienda que ustedes nos trasladan, pues, hombre, decía por aquí el compañero de Ciudadanos que el... que el mundo al revés. Yo es que creo que es esperpéntico. Esto es o sea, la responsabilidad que tiene la Junta de Castilla y León... Es más, yo no sé si, incluso desde el punto de vista jurídico -será el propio letrado el que tenga que decirlo, en caso de que se aceptara, que ya digo que no la vamos a aceptar-, si las propias Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que... para que solicite al ayuntamiento. O sea, esto ya es... es, bueno, pues no sé, las competencias que tiene atribuida la propia Administración por el propio Estatuto se lava las manos absolutamente y traslada a las entidades locales el problema. Yo, la verdad que es que... y con todo el respeto, señora Cortes, que a usted le han dado esto, lo ha leído, lo ha leído bien, quiero decir que, bueno, yo creo que quien la ha traslado esto, o no conoce o no sabe, o... a mí, verdaderamente, con todo el respeto, me parece vergonzoso. Yo mañana estaré en Medina, ya digo, explicaremos a los medios de comunicación cuál es la... cuáles son las proposiciones y cuál es la propuesta que hace la Junta de Castilla y León, y la verdad es que yo no sé si en muchas de las facetas trabaja igual que... que en esta que nos acaba de trasladar, pues no sé, es... la verdad, es que como para volverse locos, si vale la expresión.

Dicho esto, hombre, yo no quisiera pensar que, fundamentalmente, como todo en la vida, cuando se quiere arreglar cualquier tipo de problema, y aquí ha habido casos que se han arreglado de la noche a la mañana, desgraciados en algunos... en algunos de ellos. Igual no viene a cuento, pero sí que recuerdo cuando el incendio de Embutidos Rodríguez, el incendio de Campofrío, todos hicimos piña

### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

13 de octubre de 2016

Pág. 7917

**IX LEGISLATURA** 

común y se arregló el problema con un montante... con un montante importante de dinero. Es verdad que había que beneficiar... vamos, que había que intentar salvar lo máximo posible a los trabajadores de estas dos empresas. Aquí estamos hablando de 10.000 euros. Yo creo que no tiene absolutamente nada que ver con aquel drama por el que estaban pasando. Y yo creo que en esto, como en todo, es voluntad política. Si hay voluntad de hacer las cosas, se arreglan; si no hay voluntad, no.

No quisiera yo pensar que quizás sea porque gobierna un partido diferente en el Ayuntamiento de Medina, o en el municipio de Medina, diferente al Popular. No quisiera yo pensarlo. Si fuera por esto, por este motivo, pues desde luego que apañados estamos. Y, desde luego, vuelvo a insistir que, sobre todo, los vecinos de Medina y del entorno, que son los principales beneficiarios.

Usted ha dado una serie de... de datos. Desde luego, no son los que concuerdan con los que yo tengo. Yo me he reunido con la responsable de las Ceas de allí de Medina y me imagino que, mejores datos que... vamos, mejores... yo los datos que traslado son los que me ha puesto ella encima de la mesa y, por supuesto, no creo que tenga ningún interés en engañarme. Por lo tanto, aquí hay algo que no concuerda, y, como no concuerda, las necesidades las han tenido ahí. Es verdad que me trasladaba que el famoso Acuerdo Marco de Financiación es el que es, la Junta tendría que atender criterios demográficos y criterios de posibles usuarios. No está siendo así. Por lo tanto, bueno, pues yo ya digo que... que, cuando tenga que negociar el ayuntamiento con la Gerencia, pues tendrá que poner encima de la mesa -esperemos que sea pronto cuando ponga encima de la mesa- el Acuerdo Marco de Financiación, y que atienda a esos dos... a esos dos criterios.

Trasladaremos también a los... al Grupo Popular que, si es que estos datos no los conocía, si es que no tiene interlocución, o si es que... no sé si es que no pinta nada. La verdad que, cuando se ha sumado a la iniciativa y a la moción que se presentó allí, quiero pensar que sus compañeros en Medina del Campo lo hacen igual de bien que lo... que lo hacen ustedes, y me imagino que esa información la tendrán, porque, si no, no concuerda mucho el que allí hayan apoyado, salvo que sea cara a la galería, y ustedes aquí... o, en este caso, la propia Gerencia de Servicios Sociales tira atrás una demanda tan tan necesaria para el municipio.

Ya digo que, con el argumento técnico que usted ha dado, no son los datos que a nosotros nos concuerdan, y, bueno, pues lamentarlo, no por el... no porque este grupo haya traído, como decía al principio, esta iniciativa, sino por... pues, bueno, porque los vecinos de Medina así lo han venido reclamando, los técnicos de servicios sociales reconocen esta necesidad, y ya el esperpento del esperpento pues es que las propias Cortes insten a la Junta para que la Junta solicite al Ayuntamiento de Medina que adopte las medidas que tenía que tener o que tenía que adoptar la propia Junta de Castilla y León, y la patata caliente, si vale la expresión, se la pasamos al Ayuntamiento de Medina. Ver para creer. Muchas gracias.

#### Votación PNL/000571

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor González. Entiendo que el texto le deja exactamente igual que lo que proponía. Perfecto. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades **IX LEGISLATURA** Pág. **7918** 

13 de octubre de 2016

CVE: DSCOM-09-000190

¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Diecisiete votos emitidos. Ocho votos a favor. Nueve en contra. Con lo cual, en consecuencia, queda rechazada.

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

#### PNL/000581

DS(C) - N.º 190

#### LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 581, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una serie de actuaciones dirigidas a rentabilizar las plazas residenciales y de centros de día existentes para personas mayores y a garantizar su calidad y el acceso a las mismas a todas las personas que lo necesiten, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. La Ley 5 del año dos mil tres, de atención y protección a las personas mayores en Castilla y León, consagra como derecho de las personas mayores recibir una atención integral y continuada, especialmente aquellas que se encuentran en situación de dependencia, y reconoce el derecho a un alojamiento adecuado. Así mismo, contempla la eficacia, celeridad y flexibilidad como principios que han de regir en la organización y funcionamiento de centros y servicios de carácter social, y se eleva a la categoría de principio la planificación y evaluación de las necesidades de las personas mayores y de los recursos existentes, así como el establecimiento de los objetivos precisos, en aras a consolidar un sistema de acción social que garantice el bienestar de los ciudadanos y, efectivamente, de las personas mayores.

La ley reconoce el derecho de las personas mayores a disfrutar de un alojamiento digno y adecuado, y es responsabilidad de la Junta de Castilla y León garantizar la efectividad de este derecho, arbitrando fórmulas alternativas de alojamiento para aquellas que no pueden permanecer en su entorno sociofamiliar y teniendo en cuenta la situación y las necesidades de cada una de las personas.

A la vez, debe de ocuparse, en colaboración con la iniciativa privada, de la planificación, ordenación, creación y mantenimiento de una red de centros residenciales para personas mayores, manteniendo un nivel de cobertura suficiente, y con especial incidencia en el ámbito rural.

# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7919** 

Es necesario que se desarrolle un plan con financiación suficiente, dirigido a garantizar que todas las residencias se ajusten a las condiciones de calidad requeridas, que aseguren la adecuada atención de las personas mayores y eviten que desaparezcan más plazas residenciales y más plazas de centros de día.

Es necesario un plan que analice las necesidades reales que permita que los recursos residenciales y de centros de día sean proporcionales a las necesidades reales y no impongan modelos en muchos casos inasumibles. El modelo "Mi casa" no soluciona los problemas de la calidad asistencial, al contrario, rebaja las condiciones de autorización y funcionamiento de los centros, y su acreditación redundará directamente en la calidad a la hora de prestar los servicios.

Rebajar los ratios de personal, tanto de atención directa como de servicios generales, supone un nuevo retroceso: menos personal para más personas dependientes. No hay obligación de que las residencias cuenten con médico, personal de enfermería, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional. Así ni se mejora ni se garantiza la calidad de la atención.

Por otro lado, la labor inspectora es fundamental para contribuir a garantizar la adecuación y calidad de los centros y conocer la situación real de todas las residencias y centros de día de la Comunidad.

Los servicios sociales en Castilla y León, en una gran parte, son de titularidad y gestión privada, con o sin ánimo de lucro, y, a su vez, financiados con fondos públicos, a través de conciertos, subvenciones o de la prestación económica vinculada. Por ello, es necesario disponer de un servicio de inspección con recursos suficientes, que aseguren la calidad en la atención y el buen uso de los fondos públicos.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, ante la demanda de plazas residenciales y de centros de día, realice las siguientes actuaciones dirigidas a rentabilizar las plazas existentes, tanto públicas como privadas, a la vez que se garantiza la calidad y se facilita el acceso a las mismas de todas las personas que lo necesiten. En primer lugar, que se desarrolle un plan, con financiación, dirigido a garantizar que todas las residencias se ajusten a las condiciones de calidad que se establezcan, para asegurar la adecuada atención de las personas mayores y evitar que desaparezcan plazas residenciales y de centros de día. Y, en segundo lugar, que se desarrolle una campaña de inspección de centros para conocer cuál es la situación real de todas las residencias y centros de día de la Comunidad.

Esperando contar con el apoyo y respaldo del Grupo Parlamentario Popular y del resto de los grupos, por el momento, presidenta, nada más. Gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Pues también brevemente para decir que vamos a apoyar esta... que vamos a apoyar esta proposición no de ley del Partido Socialista. Muchas gracias.

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7920** 

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora María Josefa Rodríguez.

### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Pues muchas gracias. Bien, es indudable que impera una filosofía en el partido del Gobierno que lleva al deterioro paulatino de los servicios sociales. Es lo que tiene que quienes toman las decisiones sobre lo que atañe a una gran mayoría deprimida se encuentren tan lejos; su sentido de la realidad es radicalmente diferente.

Es indudable también la impunidad con que se saltan las normas, incumplen las leyes, elaboran planes de los que no cumplen sus objetivos o, sencillamente, no se ejecutan. Esto lo estamos constatando en todas las Comisiones. Unamos la falta de seguimiento y evaluación para constatar aciertos o desaciertos propios y contratados, y nos encontramos a día de hoy pidiendo que se cumpla la Ley de atención y protección a las personas mayores; que se vea qué está fallando y que se actúe en consecuencia. En otras palabras: instando a la Junta a hacer lo que le corresponde hacer de oficio.

El debate de esta PNL está mucho más lejos de las propuestas del Grupo Socialista; el debate hay que situarlo, pensamos, en la dejación de funciones de la Junta de Castilla y León, que cuenta con un Ejecutivo instalado lejos de la realidad y perezoso.

Entrando en materia concreta de la proposición no de ley del Grupo Socialista, pensamos que, previo al desarrollo de un plan, está su elaboración; luego ya que se desarrolle y se cumplan sus objetivos. A pesar de nuestra desconfianza en planes, vamos a apoyar su propuesta, pero nos parece más razonable la siguiente redacción del punto primero, que proponemos como enmienda *in voce* para que lo valore: que se elabore con la... Primero, o sea, previo a que se desarrolle, pues que se elabore con la participación de agentes sociales y expertos en la materia, para su inmediato desarrollo, un plan con financiación dirigido a garantizar que todas las residencias se ajustan a las condiciones de calidad que se establezcan para asegurar la adecuada atención a las personas mayores y evitar que desaparezcan plazas residenciales y centros de día.

Así también, en la exposición primera de la redacción, donde dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que, ante la demanda de plazas residenciales y centro de día, realice las siguientes actuaciones dirigidas a rentabilizar las plazas –nosotros diríamos "públicas"– existentes, a la vez que se garantiza su calidad y se facilita el acceso a las mismas a todas las personas que las necesiten". Es todo. Muchas gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Manuel Fernández.



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7921** 

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Muchas gracias, señora presidenta. Pues, con mucho gusto, para decirles que el principio de todo debe ser aceptar que en las últimas décadas el compromiso de la Junta de Castilla y León con la tercera edad en nuestra Comunidad Autónoma es total. Yo les diría más: se ha hecho, de un modo impecable, un esfuerzo en los últimos años para que en nuestra Comunidad Autónoma, con un porcentaje muy elevado de personas mayores, un porcentaje que supone una tasa de envejecimiento del 181 % –es decir, la proporción entre personas mayores de sesenta y cinco años y jóvenes es de las más altas de España-, pues compromiso necesario, por otra parte, pero que ha llevado a que podamos afirmar, sin faltar a la verdad aquí, que, si en esta Comunidad ha gobernado el mismo partido político en los últimos veinticinco años, esta Comunidad hoy puede decir que tiene la red más completa de plazas residenciales de toda España. Eso es un hecho. Vamos a trabajar sobre esa realidad y vamos a intentar mejorarla.

Es muy posible que el número de plazas residenciales, que hoy es de un 7,66 % -la Organización Mundial de la Salud exige un 5 %; estamos 2,5 puntos por encima de esa tasa, con lo que yo les digo, 45.783 plazas residenciales-, es fruto no de una improvisación, sino de un trabajo consciente durante todos los años, en las que personas como quien me acompaña a la derecha y yo mismo hemos trabajado en hacer realidad esa red. Ese es un dato incontestable.

Es verdad que algunas de esas plazas -y podemos decir cuántas- son plazas de naturaleza privada, con o sin ánimo de lucro, pero tampoco son la mayoría. La mitad de esas 45.000 plazas son de titularidad pública, y, del resto, de las otras 15.000, hay una mayoría de titularidad privada sin ánimo de lucro, quedando, por tanto, un porcentaje -el que ustedes pueden sacar, y se les puede decir- de esas plazas. Por tanto, lo primero es que el compromiso hasta aquí ha sido cierto en favor de la tercera edad, y es innegable; no puedo admitir afirmaciones como las que se ha dicho de pereza por parte del Gobierno.

Entendíamos desde siempre, y seguimos entendiendo, que 590.972 personas con más de sesenta y cinco años son la realidad, que hay que tomarse muy muy en serio. Y, a partir de ahí, lo que sí les iba a decir a los que han propuesto esta proposición no de ley es que claro que estoy de acuerdo con su planteamiento: haría falta un plan que controle, a través de la inspección, la calidad de esas plazas residenciales. ¿Pero acaso puede creer alguien que no le haya? ¿Acaso se puede pensar que hay una red de 45.000 plazas y que nadie esté controlando en este momento desde el poder público? ¿Quién puede creer eso? Estas cosas hay que decirlas porque, si dijéramos que vamos a extenderla, vamos a mejorarla, vamos a procurar que sea... Pero, claro, poner en marcha un plan, como si empezara el adanismo de hoy por la tarde, es increíble. No podemos seguir por ese camino.

Por tanto, les voy a decir que la Junta, con el fin de asegurar un envejecimiento en el que quede garantizada la dignidad de las personas -que es el nuevo concepto que se incorpora a lo que era el modelo asistencial, por decirlo así, de nuestras residencias de mayores, que es la auténtica revolución, en el sentido copernicano, que ahora se ha incorporado, a partir de los decretos de febrero de este año-, estamos diciendo que hay un nuevo modelo de atención residencial en nuestra Comunidad



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7922** 

CVE: DSCOM-09-000190

Autónoma que está dirigido a garantizar que todas las residencias -todas, sin excepción- se ajusten a lo que yo definiría: condiciones de calidad que se establecen en la nueva normativa.

¿Y cuáles son estas?, por dejarlo claro. ¿Qué es lo que ha cambiado? Pues, sencillamente, pasar de un modelo más asistencial, que se asimilaba más a lo que se hace en un hospital, en un régimen hospitalario, a un régimen que no es otro que la actividad principal de los centros residenciales se orienten a asimilar la vida cotidiana a la del entorno familiar. Eso es muy nuevo, eso sí es nuevo de verdad. Y eso, que es el modelo "Mi casa", que a unos les gusta más y a otros menos, tiene mucho que ver con lo que ustedes y yo hemos venido escuchando en este Parlamento desde siempre, reivindicado por el grupo parlamentario a, b y c -desde luego, por el Grupo Parlamentario Socialista-, que era apelar a que en esos centros, que cumplían la Ley del dos mil tres -sí, señoría, alojamiento-, hubiera, además, una preocupación principal por la dignidad humana.

Y aquí se ha puesto de manifiesto que esto es así a partir de que el plan, que entró en vigor con los Decretos 2 y 3 de este año dos mil dieciséis, incorpora elementos como el proyecto de vida, como la calidad de vida, como la autodeterminación -todo eso no estaba-, hasta el punto de que empieza a respetarse, como en ningún otro momento, que las relaciones personales, los afectos y la inclusión social, y las expectativas y deseos personales de estas personas mayores, con su dignidad, primen incluso sobre cualquier otra cosa. Ese es el nuevo plan que está en marcha, ese es sobre el que tenemos que trabajar.

Ese plan, que es un nuevo modelo de atención, que ustedes no han acabado de aceptar en este momento, pero le venían reclamando -durante los últimos años yo le he escuchado a portavoces del Grupo Socialista decirlo en las Cortes; si usted quiere, le digo dónde y cómo, y su nombre-, se venía pidiendo, porque esto es la tendencia general que hoy toda Europa está asumiendo.

Y le diré más: este nuevo modelo de atención, que es "Mi casa", implica cambios en la organización de la atención de los centros residenciales y en aquellos centros de día con unidades de estancias diurnas también, en la dirección que le he dicho y que no voy a pormenorizar. Pero que, fundamentalmente, hay que valorar el consenso que ha habido con las principales organizaciones de trabajadores de las residencias, con casi todas las formaciones que trabajan en ello, con el Consejo de Servicios Sociales -hace poco le dio el visto bueno a este plan-. Es que no sé por qué vamos a trabajar al margen de todos ellos.

Piénsese que, para hacer posible este modelo -que es el plan que le voy a proponer desarrollar, extender aún mejor, pero no hacer uno nuevo-, para hacerlo posible, se han suscrito protocolos y convenios con las principales asociaciones -que usted conoce perfectamente, como yo-, que se han puesto al frente de todo ello, y se ha conseguido, a mi juicio, un modelo de éxito, un modelo reconocido, que despierta el interés de la Unión Europea y que ha sido presentado ante la Red de Regiones Europeas por el Cambio Demográfico, con más de 40 regiones que están copiando, ha obtenido premios, mejora significativamente la calidad de la atención, y es un modelo que basa, yo creo, la atención en las personas, en su dignidad, en su atención, en el respeto a su proyecto vital, y que establece los tres modelos, los tres claves, que son: proyecto de vida, profesional de referencia -que no existía- y unidades de convivencia.

# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. 7923

Este modelo se está pilotando con éxito. Hasta ahora ha sido solo en centros públicos de la red propia de la Junta, ahora se va a extender a 100 centros más residenciales, que abarcan toda la tipología de residencias que existen en Castilla y León y que han generado las evidencias suficientes de esta normativa, y yo creo que debemos fijarnos en él.

Como no tengo mucho tiempo, le diré que se ha diseñado, además, un plan de formación para que se lleve este modelo a 5.500 profesionales en más de 1.000 centros sociales, y que los servicios profesionales de los inspectores -que sí que son suficientes en este momento, hay una media de 5 a 7 en cada provincia y 6 en los servicios centrales, que han hecho posible 906 inspecciones en centros residenciales prácticamente en un año-, que estos inspectores deberían trabajar en, yo creo, un nuevo planteamiento estratégico, que no solo es cuidar la calidad asistencial, sino el incorporar este nuevo modelo de dignificación de las residencias de tercera edad y llevar con ello a estas personas ese plus de dignidad, deseable, en cualquier caso, que eso sí es mejorar la calidad de las plazas residenciales.

Por eso, señoría, yo le propongo que si acepta que el trabajo, como le dije en una pregunta escrita, de estos importantes inspectores se realice no tanto en el control que usted reclama, sino también en la extensión del modelo nuevo de atención a residencias, yo le propongo que aceptemos, junto a la enmienda que también ha presentado el Grupo Podemos, una fórmula -que podemos redactar ahora- en la que yo aportaría la que puede ser una redacción, pero también puede ser que tengamos en cuenta la de Podemos. Le propongo una enmienda transaccional, para que diga: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir -usted dice desarrollando, bueno, yo digo extendiendo, pero si usted quiere- desarrollando el nuevo modelo de atención a las personas mayores en toda la Comunidad Autónoma. y a contemplar un plan de inspección -que coincide con el suyo- de la Gerencia de Servicios Sociales, con una nueva línea básica de actuación orientada a difundir e impulsar la implantación de este modelo de atención". ¿Debe ser financiado? Evidentemente. Usted lo ha pedido, también lo ha pedido Podemos. Yo le puedo decir que el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias ya se estableció, y, sobre un total de 728 millones, ¿eh?, para el dos mil veinte, hay 37 millones ya publicado que se destinará a inversiones en el ámbito de los servicios sociales. Luego puede decirse o no que está financiado. [Murmullos]. Y ese sería el contexto.

Yo le pido que podamos consensuar, si quiere, un texto, puesto que en el fondo estamos de acuerdo, pero si usted lo considera; si no, pues, como mi tiempo ha terminado, pues hasta aquí mi intervención. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, si les parece bien, ¿suspendemos la... suspendemos la sesión durante un par de minutos? Venga, pues suspendemos la sesión.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Se reanuda la sesión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Ana María Muñoz de la Peña.



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7924** 

CVE: DSCOM-09-000190

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Pues, ciertamente, tras un acuerdo en el receso que acabamos de celebrar, voy a fijar, en primer lugar, el texto definitivo, tal y como va a quedar, y luego sí me gustaría hacer algunas aclaraciones en torno a las intervenciones que se han... se han realizado esta tarde. Por tanto, el texto quedaría de la siguiente forma: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir desarrollando el modelo de atención a personas mayores en toda la Comunidad y contemplar en el Plan de Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales una nueva línea de actuación orientada a apoyar e impulsar las medidas de calidad y mejora continua que han de establecer los servicios y centros del sistema de servicios sociales ya sean públicos o privados".

Bien. Respecto al planteamiento que se hace desde el Grupo Podemos, en cuanto a la enmienda, bueno, el suprimir los centros privados es difícil, porque están financiados con fondos públicos muchos de ellos, tienen plazas concertadas, de manera que es... al fin y al cabo, se está financiando con fondos públicos, no podemos obviar esta realidad.

Y en cuanto al resto de la propuesta, bueno, pues, evidentemente, se centra, en cuanto a las críticas que se hacen desde el Partido Popular, en cuanto a la posición que ha tenido el Grupo Socialista respecto al modelo "Mi casa", una vez más voy a fijar cómo es la posición y cuál es la posición que tenemos respecto al modelo "Mi casa". En un principio estaba bien, es idílico. Efectivamente, puede mejorar la calidad de las personas en los centros residenciales. ¿Pero cuál es el problema en cuanto a dignificar la calidad humana se refiere? Bien. Estamos totalmente de acuerdo. El problema es que la Junta de Castilla y León, para implantar el modelo "Mi casa", lo que aprovecha es aquello de que como ya que el Pisuerga pasa por aquí, pues vamos a cambiar las condiciones de acreditación de los centros y los requisitos de los centros, y ahí es donde aparece el desacuerdo del Grupo Socialista. No en cuanto al modelo de convivencia en una residencia, no en cuanto a la libertad, autonomía e independencia que puedan tener los mayores dentro de las residencias, que mejora, sin duda, su calidad de vida en las residencias, no, sino en cuanto al cambio de condiciones, requisitos y criterios de acreditación de los centros. Ahí es donde, desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista se planta en frente directamente.

O sea, no puede ser que se rebajen los requisitos en los ratios de personal, no puede ser que desaparezcan los médicos de las residencias, no puede ser que desaparezca obligatoriamente el personal de enfermería, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales. Esto, desde luego, no dignifica ni humaniza ni permite mejorar la calidad de atención y de servicios que reciben las personas mayores en las residencias. Al contrario, entendemos que se produce una fractura absoluta entre quienes pueden pagar una residencia que pueden contar con médico, enfermero, fisioterapeuta o terapeuta ocupacional, y aquellas residencias que, como no tienen la obligación, no lo van a hacer. Y, evidentemente, precio más asequible y personas que no pueden pagar mejores residencias van a estar en residencias que no tienen todos esos... no cuentan con todos estos servicios. Por tanto, hay una fractura clara entre quienes tienen más recursos o menos recursos en cuanto al acceso en mejores o... condiciones de prestación de servicios que otras. Evidentemente, no... ahí es donde aparece claramente el desacuerdo.



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. 7925

Como nos parece que rebajar las condiciones arquitectónicas y requisitos arquitectónicos de los centros, aprovechando este cambio de sistema, tampoco es correcto, porque si había algún problema para acreditar determinadas residencias en edificios históricos, que no podían cumplir con los antiguos ratios o parámetros arquitectónicos, bueno, pues se les puede exceptuar, porque, si son edificios históricos o edificios de algún valor singular o edificios catalogados, bueno, siempre puede haber alguna excepción, siempre puede alguna excepción. Pero, claro, no para que unas puedan entrar en el sistema hay que aplicar un cambio de modelo en el sistema de acreditación del resto de las residencias. Entonces, ahí es donde, desde luego, se produce el desacuerdo del Grupo Socialista.

Aquí hay un tema importante, en esta iniciativa, y es en cuanto a los sistemas de inspección. Nos preocupa muchísimo, y el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho referencia a una contestación de una pregunta escrita que... que hizo esta procuradora, respecto al número de inspectores -pedíamos indicando la distribución provincial- que tiene la Consejería de Familia para inspeccionar los centros de servicios sociales de la Comunidad Autónoma. Hombre, la respuesta es francamente ambigua, francamente ambigua. Yo no tengo muy claro si es que solo hay 6. Actividad... Es que está hecha... está hecha con mucho... con mucho cuidado la respuesta. Dice: el número de personal con funciones de actividad inspectora. O sea, función de actividad inspectora no son inspectores. ¿Tenemos inspectores? ¿O son técnicos de la Gerencia que hacen labores de inspección? ¿Hay actas de inspección realmente o lo que hay son informes de control? ¿Qué es lo que hay? A mí me gustaría saber si esta Comunidad Autónoma tiene inspectores de servicios sociales o no, y, si los tiene, ¿cuántos tiene y dónde están? Porque es que yo he buscado esta respuesta en la RPT de los presupuestos de la Consejería de Familia y es que no están, es que yo no los encuentro. Entonces, sí me gustaría saber si hay inspectores o no hay inspectores, y, si hay, cuántos hay y dónde están.

Entonces, la respuesta es francamente ambigua. Yo pensé que esto me iba a mí a aclarar el asunto, pero veo que no. El número de personal con funciones de actividad inspectora en los servicios centrales es de 6. Bueno, pues, aparentemente, dices, bueno, función de inspección... vale, 6, son 6 titulados, Grupo 1, Grupo 2, que hacen labores de inspección. Pero luego dice: y la media en cada provincia se encuentra entre 5 y 7, en función de las necesidades de cada una de las provincias, sin detallar, evidentemente, cuántos hay en León, cuánto en Ávila, cuántos en Burgos, cuánto en Valladolid. ¿Cuántos tenemos, 45?, ¿63? ¿Qué media cogemos? ¿Y son inspectores o son técnicos? Bueno.

Claro, luego dice que las visitas... habla de visitas, ¿no? Yo pregunto cuántas inspecciones realizaron, y, bueno, se dice actuaciones inspectoras. O sea, no dice qué inspecciones se realizaron; actuaciones inspectoras, 985; por cierto, no solo a residencias, ¿no?, protección a la infancia, personas mayores y centros de personas con discapacidad. Aquí agrupamos todo. Bueno, ciertamente es ambigua. Y hay otras respuestas que han sancionado en tres años 45 centros en la Comunidad, levantadas actas de inspección. Bueno, pues, como vamos a seguir investigando si verdaderamente hay inspecciones o no, hemos pedido las actas, hemos pedido... Pero es que en la RPT que aparece en los presupuestos estas plazas no... no están. Entonces, bueno, seguiremos intentando averiguar si de verdad tenemos inspectores o no.



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7926** 

CVE: DSCOM-09-000190

Por tanto, esta... esto se plantea... esta iniciativa se plantea también más allá. Vamos a tener inspectores que de verdad controlen qué servicios se están prestando en las residencias, tanto públicas como privadas, y, evidentemente, con un... con un único objetivo, que es mejorar, mejorar la calidad de vida y la prestación de los servicios que, por un lado, están prestando las residencias, pero, por otro, reciben directamente las personas mayores y los usuarios. Entonces, como en ese sentido creo que estamos de acuerdo, pues el que aprobemos esta tarde que se ponga en marcha este plan de inspección nos parece muy bien. Nada más, presidenta. Muchas gracias.

#### Votación PNL/000581

DS(C) - N.º 190

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Diecisiete votos a favor. Diecisiete votos emitidos. Con lo cual, queda aprobada.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

#### PNL/000582

#### LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 582, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adaptar las plazas de las residencias que dependen de la Junta de Castilla y León y de las Diputaciones para que puedan atender a personas con gran dependencia, así como que se ocupen plazas residenciales que estén sin ocupar en las residencias dependientes de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veintiuno de abril de dos mil dieciséis

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. La ley reconoce el derecho de las personas mayores a disfrutar de un alojamiento digno y adecuado, y es responsabilidad de la Junta de Castilla y León garantizar la efectividad de este derecho, arbitrando fórmulas



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. 7927

CVE: DSCOM-09-000190

alternativas de alojamiento para aquellas personas que no pueden permanecer en su entorno sociofamiliar y teniendo en cuenta la situación y las necesidades de cada uno de ellos.

Los recortes practicados durante estos años nos están llevando a una reducción sistemática de las plazas residenciales públicas o concertadas, habiéndose reducido en más de 2.000 el número de plazas. En enero de este año se perdieron 50 plazas más. Es clara la insuficiencia de plazas residenciales. Para una población de 596.218 personas en Castilla y León mayores de sesenta y cinco años, hay 45.783 plazas: 18.060 privadas con lucro, 12.269 privadas sin lucro, 11.003 plazas concertadas y 4.451 plazas públicas de la Gerencia; en total, 15.454 plazas públicas y privadas concertadas.

De las plazas residenciales, 7.492 están ocupadas por personas dependientes. En el último año, como en los anteriores, el incremento de plazas ha sido en las plazas de carácter privado y concertado, que se han incrementado un 2,16 %, mientras el crecimiento de las plazas públicas ha sido prácticamente nulo o cero. Además, hay 500 plazas públicas en estos momentos cerradas en la Comunidad. Plazas claramente insuficientes que la Junta así lo reconoce y, por ello, firmó acuerdo con el diálogo social el veintiuno de diciembre del año dos mil diez, donde se fijaron los criterios de elaboración del mapa de infraestructuras de centros residenciales de personas mayores dependientes, en el que se recogía el compromiso de crear hasta el año dos mil quince un total de 3.938 plazas residenciales, que supondría una inversión de 240 millones de euros, acuerdo, evidentemente, que finalizó el año pasado y que aún está por cumplir.

Quiero recordar también como reiteradamente en la legislatura dos mil siete-dos mil once se ha venido anunciando y comprometido la creación de 4.000 nuevas plazas residenciales, que, desde luego, ni de lejos se llegaron a crear. Actualmente, la Junta ha renunciado a este compromiso, entendemos, y no crea nuevas plazas en centros propios de la Comunidad ni concede ayudas para la creación de otras plazas.

Por otro lado, existen importantes desajustes provinciales. Las provincias con mayor porcentaje de personas mayores de sesenta y cinco años son Zamora, con un casi 30 %; León, un 25,8 %; Salamanca, un 25,5 %; y la de menor porcentaje es Valladolid, con un 21,2 %; o Segovia, con un 22. Pero esta proporcionalidad no se traslada al número de plazas residenciales ni de centros de día, ya que no son precisamente las provincias más envejecidas las que mejor cobertura tienen, lo que incrementa los desajustes provinciales.

Número de plazas residenciales, por ejemplo, con diferencias de cobertura de hasta 10,7 puntos; por ejemplo, Valladolid, siendo la provincia menos envejecida, tiene un 16,2 % de las plazas, y Zamora, siendo una de las más envejecidas, un 9,5 %.

Hay diferencias también en cuanto al número de plazas respecto a la población mayor de sesenta y cinco años, con diferencias de hasta 5 puntos. León, que es la provincia de más población mayor, 123.486 personas mayores de sesenta y cinco años, dispone de 7.300 plazas, esto es, un 5,91 %; mientras Valladolid, por ejemplo, con 111.314 personas mayores de sesenta y cinco años, tiene 7.434 plazas, muchas más... hace un 6,6... un 6,68 % de plazas, esto es, menos población mayor con más plazas disponibles.



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 190 13 de octubre de 2016

Pág. 7928

Respecto a las plazas residenciales concertadas por provincias, si bien entre los años dos mil once y dos mil quince se concertaron 104 plazas más en Castilla y León, no es proporcional a la población respecto a las provincias. Zamora, con ser la población que proporcionalmente a su población tiene más personas mayores de sesenta y cinco años, cuenta con cinco plazas residenciales menos -estas perdidas entre los años dos mil once y dos mil quince-, Palencia ha perdido 28, Soria perdió en estos años 3 plazas, León ganó 105 y Burgos 31; y el resto se mantienen más o menos.

Más de 150 plazas para personas mayores son municipales. Esto supone, más o menos, el 10 % de ellas. La Junta ayudó, colaboró y financió, o cofinanció, la construcción de estas plazas. Las diputaciones provinciales, a su vez, disponen de 21 residencias con 2.636 plazas. Entre ayuntamientos y diputaciones hacen un total de 7.585 plazas, de las que solo 706 están concertadas. Esto es apenas el 9 %. Todas estas son plazas públicas, financiadas con fondos públicos, que deberían tener mayor número de conciertos, que deberían de tener mayor apoyo y mayor respaldo. Sin embargo, los conciertos también son dispares en su proporcionalidad provincial; hay provincias con el 22 % de sus plazas de ayuntamientos y diputaciones concertadas (por ejemplo, Palencia), o el 18 % (en Ávila), mientras otras tienen concertadas apenas un 0,65 % (Burgos) o un 4 % (Soria) o un 5 % (Salamanca).

Las plazas para dependientes no pueden quedar solo en manos de la iniciativa privada; es necesario que se adapten las plazas de las residencias públicas que dependen de la Junta de Castilla y León, que dependen de los ayuntamientos y de las diputaciones, que ahora atienden a personas sin dependencia, para que puedan atender también a personas con gran dependencia.

Del mismo modo, no se pueden mantener plazas públicas cerradas mientras aumenta la demanda, mientras aumenta cada día el número de personas mayores necesitadas de atención residencial o necesitadas de un centro de día.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que, ante la demanda de plazas residenciales y de centros de día, y para facilitar el acceso a las mismas a todas las personas que lo necesiten, primero, que se adapten las plazas de las residencias que dependen de la Junta de Castilla y León y de las Diputaciones, que ahora atienden a personas sin dependencia, para que se puedan atender... para que puedan atender a personas con gran dependencia, y, en segundo lugar, que se ocupen las plazas residenciales que están sin ocupar en las residencias dependientes de la Junta de Castilla y León". Por el momento, presidente, nada más.

### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado.

### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Desde luego, vamos a apoyar esta proposición no de ley porque nos parece más que razonable y más que lógica, ocupar las plazas que están sin ocupar ahora mismo, pues es...

### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. 7929

Pero sí que, a pesar de mi situación sociosanitaria, no quería dejar la ocasión de referirme, efectivamente, a esas... a esas casi 7.000 plazas -creo entender- de las diputaciones, lo cual desde el Grupo Ciudadanos siempre nos ha parecido inadmisible. Es decir, de una vez por todas, creo que tenemos que avanzar en que esas plazas pasen de una vez por todas a la Junta de Castilla y León para que las diputaciones se dediquen a lo que se tienen que dedicar, ¿eh?, que es a apoyar y a defender los intereses de los municipios de menos de 20.000 habitantes. Esto simplemente hemos dicho que son aquello que decían de las... en fin, funciones impropias, ¿verdad? Pues, simplemente por apuntar esta... esta cuestión. Y, pues vamos a dar nuestro apoyo a esta proposición no de ley. Muchas gracias.

### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En representación del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra el señor... la señora procuradora María Josefa Rodríguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bueno, pues muchas gracias. Pues claro, vamos a apoyar esta propuesta porque es de sentido común, no cabría otra... otra manera de verlo.

Lo que sí me... me gustaría es dar unos datos. Una Comunidad que tenemos envejecida, en la que un 23,68 % de los habitantes son mayores de sesenta y cinco años (en algunas de nuestras provincias la cifra asciende al 28,70 %), de las que un 19 % tienen más de ochenta y cinco años y con un índice de dependencia senil del 37,29 %, 10 puntos por encima del resto de España. Con una pérdida de poder adquisitivo de 3,65 puntos entre dos mil once y dos mil catorce de las pensiones inferiores a 1.000 euros. Más del 50 % de pensionistas cobran menos de 645 euros al mes, con lo que su posible acceso a centros residenciales o centros de día que no dependan de la Junta de Castilla y León es cero.

Añadamos una financiación insuficiente: desde dos mil nueve -como todas y todos sabemos- el porcentaje de dinero que aporta el Estado, en relación con las Comunidades Autónomas, para la atención a la dependencia se ha reducido del 39,2 % al 22 % -esto son datos de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales-. Y la falta de financiación se traduce necesariamente en desigualdad, que obliga a que el 89 % de las personas dependientes y muy dependientes reciban cuidados en el entorno familiar. No queda otra: solo un 4 % recibe cuidados por parte de los servicios públicos.

No es la primera vez -como ya le sonará- que no... que hacemos referencia a estos datos, a ver si a base de repetirlos se asumen como una realidad. Es todo. Gracias.

### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora María Ángeles García.



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7930** 

CVE: DSCOM-09-000190

#### LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

DS(C) - N.º 190

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Señoría, no es la primera vez que debatimos sobre... sobre esto, por lo que nos indica que es un tema que nos preocupa a todos. Creo que somos conscientes, y han salido datos y porcentajes, que en Castilla y León el 24,1 % de la población tiene más de sesenta y cinco años, y sabemos también que Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas con mayor esperanza de vida, 83,65 años, por encima de la media nacional, que es 82,7, y concretamente Castilla y León es la tercera, después de Navarra y Madrid. Por lo que, como no puede ser de otra manera, una de las prioridades de la Junta de Castilla y León son las personas mayores.

Afirma usted en sus antecedentes que en estos años ha habido una reducción sistemática de las plazas residenciales o concertadas. Las plazas de responsabilidad pública son aquellas financiadas con fondos públicos, ¿no? Pues estas plazas no han disminuido en estos últimos años, sino que -todo lo contrario- se han incrementado.

Y mire, la Ley de Dependencia hace posible, a través de la prestación vinculada al servicio, que los dependientes puedan optar por la residencia, por la residencia o por centro de día que aquellos elijan en función de sus preferencias personales -cercanía a su domicilio o al de sus familiares-, cuestión que no admite el sistema de concertación. Todas las plazas residenciales ocupadas por personas dependientes cuentan con financiación pública. Se han incrementado un 20 % las plazas de centro de día para personas mayores, las plazas para personas con discapacidad se han incrementado también en la legislatura pasada: 1.046 plazas más en centros de día, 670 en residencias y 310 plazas más en viviendas. En total, el incremento ha sido de 2.026 plazas.

Castilla y León ha sido la única Comunidad Autónoma que ha incrementado las cuantías que reciben las personas dependientes previstas a nivel estatal: un 20 % sobre la previsión estatal para el Grado III y de hasta un 75 % en el Grado II. En definitiva, el sistema de responsabilidad pública de Castilla y León ha incrementado plazas y financiación para todas las personas dependientes.

Sabemos que en Castilla y León existe una amplia red de centros residenciales de titularidad pública formada por 19 centros. La Gerencia de Servicios Sociales
dispone casi de 2.500 plazas destinadas a personas dependientes. También afirma
usted que es necesario que se adapten las plazas de... de las residencias públicas
para que puedan atender a personas con gran dependencia. En ese sentido, decirle
que sí, y así la Junta de Castilla y León lo está haciendo. Actúa desde una perspectiva integral, que implica tanto la creación de nuevas plazas residenciales como la
transformación de plazas para personas... para personas mayores válidas en plazas
para personas mayores dependientes, de conformidad con lo previsto -como bien
ha dicho usted- en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en
materia de dependencia y servicios sociales.

La Gerencia de Servicios Sociales viene actuando en centros... en los centros residenciales de manera continuada y progresiva para aumentar el número de plazas para personas dependientes, en todas las provincias, y adaptar las mismas al nuevo modelo de atención residencial, mencionado aquí antes también por su señoría, y sabiendo que no es muy del agrado de su grupo, pero que realmente es modélico en España y recientemente galardonado. Concretamente, en junio de este año ha recibido dos premios.



## Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7931** 

Pero bueno, le cuento cómo se está actuando. Para satisfacer las demandas existentes en todas las provincias de nuestra Comunidad se está llevando a cabo una intervención simultánea en todas ellas, priorizando la misma en función de las necesidades y demandas existentes, y condicionada, lógicamente, por las disponibilidades presupuestarias de cada momento.

Debe tenerse en cuenta otra cuestión: que no pueden adaptarse todas las plazas, por cuanto actualmente hay plazas cubiertas por personas que, aun no siendo dependientes, probablemente terminen siéndolo en algún momento.

Por último, insta a la Junta de Castilla y León a ocupar las plazas residenciales que están vacías en la actualidad, y, sin embargo, las plazas para personas dependientes en las residencias públicas están cubiertas en su práctica totalidad. ¿Por qué en su práctica totalidad? Pues porque se tiene en cuenta que las altas y las bajas de los residentes no se solapan. Y además le recordamos, señoría, que todo el proceso de intervención en un centro exige tomar una serie de medidas; para poder abordar las obras necesarias, se requiere que los espacios sobre los que se van a actuar estén vacíos, con el fin de garantizar la correcta ejecución de la obra y que no cause ningún perjuicio ni trastorno al residente. Por todo esto, es lógico que exista alguna plaza sin cubrir.

Por lo que entendemos cumplida la propuesta formulada por su Grupo Parlamentario, ya que se están adaptando de manera continua y progresiva las plazas de las residencias públicas a las necesidades de personas dependientes. Por lo tanto, no se ha producido reducción de plazas para personas dependientes, todo lo contrario, se están incrementando las mismas en todos nuestros centros residenciales, lo que ha determinado el acceso a este recurso de personas que estaban en lista de espera, y la creación de estas listas en centros donde anteriormente no existían (le podría citar unos cuantos, pero no me voy a entretener en citarles).

Recordarles también que la Junta de Castilla y León en la atención a personas mayores destina en el Presupuesto 188,3 millones de euros, y supone, en este Presupuesto, un incremento del 2,3 % respecto al dos mil quince, señorías, 4,2 millones de euros más.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente enmienda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir impulsando el proceso de adaptación de las plazas de los centros residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales destinados a personas no dependientes para que se reconviertan en plazas para la atención a personas dependientes, y que a medida que se vayan adaptando estas plazas, o en el caso de que existan plazas residenciales vacantes en las residencias dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, se ocupen en la mayor brevedad posible". Nada más. Y muchas gracias.

### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Si nos permite -gracias, presidente- un receso de un minuto para tratar de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular.



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7932** 

CVE: DSCOM-09-000190

### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Sí, de acuerdo.

DS(C) - N.º 190

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Ya, presidente, muchas gracias. Bueno, pues lamentablemente no ha sido posible llegar a ningún acuerdo, porque realmente la enmienda que plantea no tiene absolutamente nada que ver con nuestra propuesta de resolución. Nosotros planteamos que las plazas de las diputaciones provinciales se tienda a convertir las plazas de personas válidas para personas dependientes, es lo que planteamos. Claro, la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Popular habla solo de las plazas de la Gerencia; nosotros hablamos de las plazas de las diputaciones provinciales, que están bajo la supervisión de la Gerencia, claro, y las privadas también, y las residencias privadas, las plazas privadas también las supervisa la Gerencia. Pero el que las supervise la Gerencia no significa que sean plazas dependientes de la Gerencia o de propiedad de la Gerencia, son plazas de residencias propiedad de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos, de muchos de los ayuntamientos. Por tanto, nosotros lo que planteamos es que las plazas que tienen ayuntamientos y diputaciones, muchas de ellas financiadas con fondos públicos, muchas de ellas además también -bueno, menos de las que nos gustaría- gestionadas de forma directa por los propios ayuntamientos o gestionadas de propia... de forma directa por las propias diputaciones, lo que le pedimos es que la Junta impulse esa reconversión de plazas de estas entidades locales en plazas dependientes.

Entonces, evidentemente, obvia el tema de las diputaciones completamente y solo hace referencia a las plazas de la propia Gerencia; 7.585 plazas tienen ayuntamientos y diputaciones, dobla a las plazas públicas de la Gerencia, dobla -la Gerencia tiene... casi las dobla, 3.697 plazas... 3.627 plazas-, muchas más plazas tienen los ayuntamientos, muchos de ellos con verdaderos esfuerzos para mantener sus residencias, muchas más plazas tienen las diputaciones que tiene la propia Gerencia. Entonces, lo que pedimos es que de alguna manera impulse esa conversión de plazas.

Y, hombre, la segunda parte de la enmienda que plantea, que dice que a medida que se vayan adaptando estas plazas... No, no, no queremos condicionarlo a la adaptación de esas plazas -me refiero a las plazas vacías-, 500 plazas vacías tiene en estos momentos la Junta de Castilla y León, plazas públicas vacías, sin ocupar, no plazas de personas... para personas dependientes, sino plazas en general, para personas válidas y para personas dependientes, nosotros lo que planteamos es que estas plazas vacías se ocupen. ¿Por quién? Pues preferentemente por personas con algún tipo de grado de dependencia, pero, si no, en cualquier caso, pues simplemente se ocupe por personas mayores que puedan necesitar una plaza residencial. Punto. Simplemente que se ocupen. Entonces, aquí lo que plantea, la enmienda que plantea condiciona a que, una vez finalizado este proceso de adaptación, de reconversión de plazas vacías en plazas dependientes, se proceda a ocupar las plazas vacías. No, el criterio es al contrario, es justo al contrario: se ocupen las plazas vacías que existen en este momento. ¿Con qué? Pues con las personas que lo necesitan, ya sean personas con algún tipo de dependencia o no.

## Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7933** 

Por tanto, lamento mucho no haber podido llegar a un acuerdo, porque no había ningún tipo de flexibilidad, tampoco para ajustar un texto que pudiéramos, de alguna manera, acordar lo que... al menos reflejara lo que el Grupo Socialista está planteando en la propuesta de resolución.

Respecto al comentario que ha hecho el portavoz del Grupo Ciudadanos, bueno, en cuanto a que la Junta debería hacerse cargo de todas las plazas... en este caso, la Gerencia debería de hacerse cargo de todas las plazas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos, totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo. Están ejecutando, al final, competencias impropias que no les corresponde. Estamos totalmente de acuerdo. Por tanto, le animo a que plantee una iniciativa en esta Comisión, y contará, sin duda, con el voto y el apoyo y el respaldo del Grupo Socialista, porque es verdad que compartimos ese criterio.

Nada más, presidente. Y, lamentando que no haya sido posible el acuerdo, muchas gracias. Y nada más.

#### Votación PNL/000582

DS(C) - N.º 190

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias a todos, señorías. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. En total, votos... El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ocho. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer... por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

#### PNL/000685

#### LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 685, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, relativa a incremento del número de plazas residenciales públicas y concertadas para personas con enfermedades mentales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 130, de diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. 7934

CVE: DSCOM-09-000190

### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. El pasado día once se celebró el Día Mundial de la Salud Mental, incluso con acto institucional en esta casa, en las Cortes. La consejera de Familia aprovechó la oportunidad para anunciar nuevamente que las directrices del nuevo modelo sociosanitario de atención para las personas con enfermedad mental estaría lista a finales de este mes. El presidente de la Federación de Salud Mental de Castilla y León también aprovechó la oportunidad para reclamar -y entrecomillo- que "necesitamos más herramientas y más recursos".

La coordinación entre los servicios sociales y de salud mental es fundamental para poder ofrecer una asistencia sociosanitaria integrada y ajustada a las necesidades reales de las personas que padecen un trastorno mental grave. Si bien la atención psiquiátrica es responsabilidad del sistema público de salud para garantizar la continuidad de cuidados psiquiátricos, la atención social es responsabilidad del sistema de servicios sociales, que se organiza integrando los recursos de todas las Administraciones competentes.

Las personas afectadas por trastorno mental grave y crónico que además presentan alteraciones de conducta necesitan recursos específicos para garantizar su atención sanitaria y social, abordar de manera eficaz su protección, facilitar el tratamiento integrado e integral de su enfermedad, evitar su desamparo, exclusión o marginación, y el riesgo de que sus alteraciones conductuales puedan suponer para sí mismos y para terceras personas.

Estas personas no siempre pueden mantener una vida normalizada: presentan grandes dificultades para adaptarse al soporte sociofamiliar; la alternativa de los centros de día, las plazas de... en minirresidencias o los hogares tutelados en la red de hogares protegidos, siendo buenos recursos, no siempre se adaptan a las necesidades y características de estas personas, debido a las alteraciones de comportamiento y conductuales que derivan en... muchas veces en graves problemas de convivencia, por lo que necesitan recursos específicos para recibir una atención adecuada.

Castilla y León presenta una oferta limitada de recursos residenciales para estas personas, que necesitan una intervención especializada y ajustada a sus necesidades que resuelva sus problemas personales de integración en su entorno, de convivencia, familiares y de inclusión social.

Con el objeto de lograr una adecuada dotación de la red de centros, con plazas residenciales en centros específicos, que evite cualquier discriminación en el acceso a los recursos a las personas con enfermedad mental grave, con trastornos conductuales o con graves alteraciones del comportamiento, frente a aquellas otras cuya discapacidad no está asociada a tales problemas psiquiátricos; con objeto de evitar su desamparo, exclusión o marginación; con objeto de garantizar su protección, así como la atención adecuada a sus necesidades específicas, derivada de sus problemas conductuales, de manera eficaz y suficiente, y con la finalidad de garantizar la prestación y atención residencial que estas personas requieren, con una cobertura de plazas suficiente y adecuada para sus circunstancias y necesidades específicas de atención, formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de plazas residenciales, públicas y concertadas, destinadas a la atención de personas con enfermedad mental grave y prolongada afectadas con alteraciones de comportamiento o trastornos de conducta".



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. 7935

La importancia de las directrices de este nuevo modelo integrado de atención sociosanitaria radica en que por fin aúna servicios sociales y sanitarios, y se centrarán tanto en el proceso como en las prestaciones del ámbito social y sanitario, a través de tres objetivos fundamentales: por un lado, la continuidad de los cuidados integrados; en segundo lugar, en el apoyo a un proyecto de vida... o al proyecto de vida de las personas con discapacidad por enfermedad mental durante todo el tiempo que lo precisen, y la garantía de la intervención de la persona con discapacidad por enfermedad mental en un proceso de elaboración de su propio proyecto de vida; y en tercer lugar, bueno, pues el objetivo será el establecimiento de una red coordinada de recursos y programas de atención psiquiátrica, recuperación y soporte social, adaptados a las necesidades que tenga cada una de estas personas, que les ayude a mantener y a funcionar en la comunidad de un modo más integrado, desde luego un modo autónomo o de la forma más autónoma posible.

Y es ahí, en el tercero de los grandes objetivos anunciados desde la Consejería, donde se centra esta iniciativa que presenta el Grupo Socialista esta tarde, que pretende un incremento precisamente de plazas residenciales, tanto públicas como concertadas, destinadas a la atención de personas con enfermedad mental grave y prolongada que, desde luego, le permita una mayor autonomía en el desarrollo de... de su vida.

Esperando contar con el respaldo y el apoyo de todos los grupos parlamentarios, presidenta, por el momento nada más. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Es una pena estar así, porque, entre otras cosas, yo soy tutor legal de una persona con discapacidad mental, ¿no?, con lo cual sé bastante de lo que estoy hablando, de lo que hablamos en este caso.

Pero sí que me gustaría simplemente dejar un... -yo que me gusta ir al grano- dejar un dato muy concreto. Hace poco salía un dato en la provincia de Burgos que solamente en la Ribera del Duero había 22 personas -se habían detectado- en el mundo rural, en torno a Aranda de Duero, 22 personas que necesitaban atención, digamos, específica para trastornos mentales.

Si eso lo trasladamos a toda la Comunidad de Castilla y León, me imagino que habrá más de... cientos de personas que, lógicamente, por su propia especificidad... es decir, ellos no van a pedir ayuda a veces cuando seguramente, a lo mejor, se creen que no la necesitan, etcétera, pero yo creo que sí que, lógicamente, tenemos que hacer una llamada de atención sobre estos aspectos. Es verdad que los propios ayuntamientos, las asistentes sociales, a veces dan la voz de alarma... en fin, de gente, pues que anda un poco desorientada, que anda sola, que anda... en fin, con unas conductas más que -digamos- sospechosas, en este caso. Pero yo creo que sí que ahí tenemos que, lógicamente... si algo tenemos que ser sensibles es sobre todo con este tipo de gente, ¿no?, que necesita más que nadie, pues nuestra tutela y nuestra ayuda, y por parte de la Junta de Castilla y León.



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. 7936

CVE: DSCOM-09-000190

Incidir que, sobre todo, más que plazas en sí, en cuestión, yo creo que todos nos estamos también refiriendo a estos pisos tutelados, ¿no? Quiero decir, por este tipo de... específicos de... de estos... en fin, necesitan. Y sí que, lógicamente, vamos a apoyar esta proposición no de ley porque nos parece más que lógica y razonable. Muchas gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez.

#### LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidenta. Bueno, solo tres consideraciones. La primera, la necesidad de que las personas con enfermedades mentales tengan a su disposición todas las medidas sanitarias y sociales para tratar una amalgama de situaciones a las que se ven expuestos, entre las que está, incluso, el riesgo de exclusión social. Yo creo que la portavoz del Grupo Socialista ya ha especificado ampliamente lo que significa la atención sociosanitaria, y, en ese sentido, la propuesta nos parece totalmente acertada.

La segunda consideración es precisamente la lógica que tiene el hecho de que todas las personas puedan acceder en igualdad de oportunidades a las prestaciones sociales y sanitarias que necesiten, en este caso, las personas con enfermedad mental.

Y, por último, sí que me gustaría hacer una enmienda *in voce:* la supresión del término "concertadas". Nosotros creemos que, en igualdad de condiciones, significa que tienen que ser necesariamente públicas, y entiendo que antes, que hemos hecho una enmienda parecida, podría tener razón, pero aquí se trata de incrementar. Creemos que la línea no es incrementar en concertaciones, sino incrementar en plazas públicas. Y, por lo tanto, si queremos que la asistencia sea realmente igualitaria, tiene que ser en plazas públicas. De momento, eso es todo. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Mar González.

#### LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta, y buenas tardes. En primer lugar, quiero poner de manifiesto el claro compromiso que existe por parte de la Junta de Castilla y León tanto por mejorar la calidad de vida de este colectivo, sino también por la plena igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad por enfermedad mental. Yo creo que vamos a hablar, señora Muñoz de la Peña, de muchas cuestiones que usted ya ha planteado en la exposición de sus motivos, con algunas matizaciones, lógicamente, por mi parte. Es cierto que el lunes día diez se celebró el Día Mundial de la Salud. El eslogan era: "Yo soy como tú, aunque tú no lo sepas". Estuvimos portavoces de todos los grupos parlamentarios yo creo que participando de ese acto. Y es cierto que el



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. 7937

presidente de la federación FEAFES puso de manifiesto, bueno, el seguir trabajando y colaborando con la Junta; pero no es menos cierto que también puso de manifiesto su satisfacción por los logros conseguidos y por la respuesta que estaba llegando.

Dicho esto, voy a hacer esquemáticamente una relación de lo... de cómo se ha venido trabajando, para poder entender el momento en el que nos encontramos y lo que es su... la propuesta de resolución que usted plantea hoy.

En primer lugar, desde la Junta de Castilla y León se viene trabajando en tres actuaciones que son principales:

La primera es el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, en el que se trabaja -como sabemos todos- de forma coordinada no solo con el resto de las Consejerías, sino también con la colaboración y el apoyo con CERMI Castilla y León. Lo que se pretende, desde luego, y adquiere en este proceso es una relevancia importante el acompañamiento de una persona a través de su ciclo vital, y de manera que pueda realizar así su proyecto de vida, como también ha dicho usted.

En segundo lugar, y aquí es un punto que me parece muy importante y al que voy a hilar después mi intervención, porque se va a continuar afianzando el proceso integrado de atención a estas personas. Es cierto que todos hablamos de un modelo de atención que se ha llevado a cabo en nuestra Comunidad desde el año dos mil ocho, de manera exitosa. Y también es cierto que en este momento en el que nos encontramos se hace necesaria la elaboración de una normativa; y así usted también lo ha reconocido, que, incluso ese mismo día diez, la consejera de Familia puso de manifiesto que no solo se estaba trabajando en ello, sino que en breve se aprobarán las directrices necesarias. Es muy importante porque en... este modelo gira en torno a un concepto clave, de gran importancia, como es la atención continuada, o la continuidad de la atención. Por tanto, exige en ello un proceso de coordinación máximo, de coordinación sociosanitaria, que es de lo que estamos hablando.

Y, en tercer lugar, la actuación es la apuesta por los itinerarios laborales de las personas con discapacidad. Y, mire, yo aquí voy a hacer referencia a lo que dijo el presidente de FEAFES, él dijo: el empleo, sin duda, es la llave definitiva que abre la auténtica integración. Él hizo gran referencia, desde luego, a las políticas de empleo.

Dicho esto, se sigue trabajando también en otros temas de gran importancia, como es la promoción de la atención comunitaria, que es un trabajo que se viene llevando a cabo en torno a los entornos en los que deben de vivir estas personas; las garantías de un sistema de atención a la dependencia, que en ello... con ello me estoy refiriendo a que, en función de cómo puedan crecer las necesidades de este colectivo, lógicamente, podamos ofrecer distintos recursos y dispositivos mucho más flexibles; en tercer lugar, la importancia que va a tener, en este momento, la figura del asistente personal en lo que va a ser el apoyo hasta el logro de su objetivo; y, en cuarto lugar, lo de las nuevas residencias –y aquí es donde yo lo voy a enlazar con lo que es el tema principal de su propuesta de resolución y la PNL que trae hoy-.

Porque, mire, como he intentado explicarles, a través de este desarrollo lo que estamos es hablando de un modelo integrado de atención sociosanitaria, basado en la articulación de todo en la red de recursos y servicios de recuperación e inclusión social, en los que, lógicamente, también debemos de sumar aquellas políticas de

# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7938** 

CVE: DSCOM-09-000190

ámbito educativo, o las políticas de empleo y de economía social, para que todas estas personas de las que estamos hablando puedan aportar a la sociedad sus capacidades.

Por tanto, la inclusión en la comunidad de este colectivo necesitaría, o exige, dos cosas, desde mi punto de vista: en primer lugar, posibilitar su acceso a las prestaciones y servicios existentes que se ofrecen al resto de la población; y, segundo lugar, dotar también de recursos específicos que respondan a la atención de las necesidades de las personas con discapacidad por enfermedad mental, en función del proceso o momento de... vital en el que se encuentren. Lógicamente, el objetivo que se persigue con todo esto es que la persona tenga el máximo control no solo sobre su vida, sino también que cuente con el apoyo en lo que va a ser el proyecto de la misma, sin descuidar, lógicamente, la atención sanitaria que pueda necesitar en todo este proceso.

En cuanto a la existencia del recurso que se plantea, que es la de las plazas residenciales, permítame aquí una aclaración, y es que fueron estas lo que motivó la aparición del modelo integrado de atención sociosanitaria, no fue a la inversa. Esto fue lo que las motivó, porque el fin era evitar la reclusión de estos colectivos o institucionalización permanente de estas personas que presentaban en momentos o periodos alteraciones de conducta. Pero es verdad que compartimos con usted, como bien ha dicho, ese tipo de residencias específicas para las circunstancias específicas, también, que plantean estos colectivos.

Por tanto, en este... con motivo de todo esto, ¿qué se hace? Se crea una red única, en colaboración sanitaria y social, que es a lo que se llama el proceso integrado de atención sociosanitaria a personas con discapacidad por enfermedad mental. Este proceso lleva una serie de fases: en primer lugar, se llega a la atención primaria; en segundo lugar, lo deriva a la salud mental, y esta, en función de sus necesidades, o lo deriva a los dispositivos sanitarios, o, lógicamente, en cada provincia, los servicios que hay -que son equipos mixtos, hay provinciales- son los que van a determinar los requisitos y aquellas condiciones o caminos a los que puede ir encauzada esa persona en concreto; pero siempre, desde luego, con un seguimiento continuo de la red de salud.

Desde la residencia, que es de lo que estamos hablando, y que yo guiero poner de manifiesto la vocación que es el volver a... lo que se pretende con estas residencias es volver a dotar al individuo de una entidad suficiente para integrarse, lógicamente, en un grupo pequeño, que le sirva de soporte para ir construyendo el resto de sus habilidades sociales, y, lógicamente, ir dando pasos en estas... cauces que se le ponen en su camino y estos recursos que también se les dota; o sea, porque lo que he dicho antes es que lo que no se pretende es que permanentemente permanezca en esa residencia. ¿Cómo? Pues, una vez que se van logrando esto, integrarlo en lo que pueden ser las viviendas supervisadas... -usted conoce y sabe que existen-, con una supervisión técnica que, a su vez, le van a permitir afrontar ese gran reto que puede ser el de una vivienda normalizada, bien con su propia familia, o de forma individual, o con compañeros a elección, como puede ser este caso. En todo caso, son residencias que proporcionan a los residentes, con carácter temporal -y aquí hay que decirlo, temporal o definitivo; pero ambas cosas-, servicios de alojamiento, manutención, cuidado, apoyo personal y social, así como apoyo a la integración en la sociedad.



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7939** 

Últimamente, desde la primera residencia, que fue en dos mil ocho, la de Toro, se han puesto en marcha un total de 6 residencias; estamos hablando de que en este momento tenemos 241 plazas, que es un recurso de carácter temporal y que están sujetas a rotación. Junto a estas están las viviendas alternativas, que existen desde luego en todas las provincias, con 312 plazas en más de 66 centros en Castilla y León.

Por tanto, e hilado también -y yo ya no voy a reiterar- a la aprobación de esas directrices que van a proporcionar estabilidad, lógicamente, y un marco jurídico que nos va a permitir avanzar, es por lo que yo le voy a proponer una enmienda, compartiendo el espíritu de su... de su propuesta de resolución, que dice así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez implantado definitivamente el modelo de atención a las personas con enfermedad mental en Castilla y León, se proceda a su evaluación, y así como resultado de...- perdón- y si como resultado de la misma, se detectase la necesidad de más recursos para la atención de personas con enfermedad mental grave y prolongada, se incremente el número de plazas destinadas a estas personas".

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. ¿Queréis... queréis un minuto de receso y lo habláis? Pues se... se suspende la sesión un minuto.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Reanudamos la sesión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Pues, ciertamente, ¿mejora en cuanto a la propuesta de resolución? Hombre, nosotros decimos, planteamos clara y abiertamente, se incremente el número de plazas; por cierto, plazas residenciales que pueden ser centros de día, centro... en residencias o pisos tutelados, pero, desde luego, plazas -bien sea en residencias, en centros de día o pisos tutelados- específicas para el problema que tienen estas personas con enfermedad mental grave, alteraciones de conducta importantes, que a veces hacen imposible la convivencia con otras personas; por tanto, sí un recurso específico.

De manera que, hombre, la enmienda que presenta el Partido Popular en este sentido sí establece claramente el incrementar el número de plazas destinadas a estas personas; por tanto, ahí coincidimos y estamos de acuerdo. Y, hombre, sí mejora en cuanto a la evaluación del sistema una vez implantado, que nos parece también correcto que la Junta directamente proceda a la evaluación del sistema, y, desde luego, ya si lo hace público, pues sería perfecto. La evaluación, si es pública, ya sería perfecto.

Porque realmente es cierto que es un problema, es un problema y, hombre, tenemos estrategias. Hemos tenido una estrategia aprobada por Acuerdo... el



# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. 7940

Acuerdo 58 del año dos mil tres. Hemos tenido protocolos de actuación específicos para las personas con enfermedad mental. Hemos tenido y disponemos de planes de salud -creo que vamos por el tercero- que también perfectamente inciden en este problema. Y, hombre, disponemos desde el dos mil once de un protocolo integrado de atención a las personas con discapacidad por enfermedad mental, por cierto, elaborado en Salamanca, y un protocolo que creo que se sigue. Bien.

Y ahora parece que tendremos un nuevo modelo sociosanitario. Nos parece perfecto. Esperaremos al final de octubre para conocerlo, poderlo evaluar y, sin duda, llegar a la misma conclusión que hemos llegado desde el Grupo Socialista, a la misma conclusión que ha llegado el Procurador del Común, a la misma conclusión que están llegando las personas afectadas por un problema de enfermedad mental grave y a la misma conclusión que han llegado las familias: que, efectivamente, se necesitan recursos concretos y específicos para estas personas.

Porque es verdad que son dos redes de atención completamente distintas: por un lado, la red de atención socio... de atención sanitaria; por otro lado, la atención... la red de atención social. Si bien la red de atención sanitaria está perfectamente distribuida, perfectamente dotada para el diagnóstico y el tratamiento, la red de atención social tiene más carencias que la red de atención sanitaria. Pero esa coordinación es fundamental, porque una persona con un tipo de... con un problema de discapacidad por enfermedad mental grave no puede separarse de una y de la otra red, o sea, no puede permanecer solo en la red sanitaria, porque no puede resolver su vida, y no puede estar solo en la red social, porque no puede resolver su enfermedad. Por tanto, es fundamental una coordinación absoluta y, desde luego, un modelo integrado que garantice a estas personas una atención específica y concreta. Porque hablamos de alteraciones de conducta, hablamos de alteraciones muchas veces, pues eso, que hacen muy muy difícil, muy difícil, la convivencia.

Y es cierto que la red de atención social se queda escasa, se queda pequeña, y no llegamos a atender todas las necesidades de la... de estas personas, o, si las atendemos, las atendemos desplazándolas de su lugar de residencia habitual, a veces cambiando de provincias, a veces con muchos kilómetros de por medio, que en muchos casos lo que hace es empeorar su propia situación. Y, desde luego, las residencias para personas mayores no son la solución. Las residencias para personas con otro tipo de discapacidades, o pisos tutelados y compartidos con personas con otro tipo de discapacidades tampoco es la solución. Estas personas requieren una atención muy específica, muy concreta, que, desde luego, la Administración tiene que facilitársela, y, desde luego, con recursos públicos, porque en muchos casos no pueden soportarlo.

Por tanto, bueno, pues de acuerdo con la enmienda, porque, en el fondo, al final, perseguimos lo mismo y el objetivo es el mismo: garantizar a estas personas una atención coordinada, coordinada, integral y específica para su problema. Nada más, presidenta, y muchas gracias.

Procedo a leer la propuesta de resolución...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Eso es, sí.





# Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

13 de octubre de 2016

Pág. **7941** 

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... para que quede constancia en el acta. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez implantado definitivamente el modelo de atención a las personas con enfermedad mental en Castilla y León, se proceda a su evaluación, y si como resultado de la misma se detectase la necesidad de más recursos para la atención de las personas con enfermedad mental grave y prolongada, se incremente el número de plazas destinadas a estas personas". Nada más, presidenta. Y muchas gracias.

#### Votación PNL/000685

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Diecisiete votos emitidos. Diecisiete votos a favor. Con lo cual, queda aprobada esta proposición no de ley.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos].